

# Asociación Peruana para el Desarrollo de la Biotecnología, PerúBiotec

## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Alertamos a la ciudadanía sobre un grave intento de amordazar y censurar las críticas y opiniones científicas. El Sexto Juzgado Penal de Lima cometió un grave error al haber admitido a trámite una demanda penal por difamación agravada presentada por la Dra. Antonietta Ornella Gutiérrez Rosati, Profesora Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, contra el Dr. Ernesto Bustamante Donayre, reconocido científico, miembro de nuestra Asociación, de larga trayectoria en ámbitos académicos y privados nacionales e internacionales.

La Dra. Gutiérrez se sintió lesionada en su honor luego que el Dr. Bustamante cuestionó, en foros académicos y medios de prensa escrita y radial, la metodología, conclusiones y validez de resultados de una investigación científica. No obstante, estas críticas no la agravaron a ella en lo personal sino se refrieron exclusivamente a la calidad de su trabajo de investigación, lo que es práctica científica común y universal. Este hecho judicial desafortunado y sin precedentes significaría el silenciamiento futuro de la libre discusión científica en el Perú por efecto de amedrentamiento. La libertad de crítica y discusión de los métodos y resultados científicos es una práctica común del quehacer científico en el mundo y constituye requisito indispensable para el libre desarrollo del conocimiento mediante la continua búsqueda de la verdad. Es nuestro deber como científicos defender esta libertad.

Esta denuncia equivocada viola flagrantemente el Art. 133° del Código Penal del Perú que exceptúa las críticas literarias, artísticas y científicas de ser calificadas como difamación. La prestigiosa revista científica internacional *Nature Biotechnology* ha publicado en su número de febrero 2010 que este hecho afecta la capacidad de libre debate científico y es incompatible con la letra de la Convención Americana de Derechos Humanos -de la que Perú es signatario- y con el pronunciamiento de 1995 hecho por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este atentado contra la libertad de expresión científica está ya generando un peligroso efecto paralizador del desarrollo científico y tecnológico del país, al existir un proceso judicial sin precedentes recientes en la historia universal de la ciencia.

Invocamos respetuosamente al Poder Judicial a poner fin a este atropello desestimando el proceso con una resolución absolutoria y archivándolo por improcedente. Esta sería una acción en beneficio de la sociedad peruana al liberar a los científicos del temor a expresarse por la mordaza que se les impondría al ser llevados a largos e ilegales juicios penales por expresar discrepancias de orden técnico y científico.

Lima, 22 de febrero de 2010

Alexander Grobman Tverski, Ph.D.  
Javier Verástegui Lazo, Dr. Quim.  
Ricardo Fujita Alarcón, Ph.D.  
Doris Sánchez Pinedo, Dr.Cs.Biol.  
Enrique N. Fernández-Northcote, Ph.D.  
Carlos F. Quirós, Ph.D.  
Susana Sirvas Cornejo, Ph.D.

Luis Destefano Beltrán, Ph.D.  
Marcel Gutiérrez Correa, Ph.D.  
Jorge E. Mayer, Ph.D.  
Rolando Estrada Jiménez, M.Sc.  
Mauro Quiñones Aguilar, Ph.D.  
Gretty K. Villena Chávez, Ph.D.

SIGUEN FIRMAS